



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

OFICIO DE COMISIÓN NO. PFFA/27.3/2C.27.2/ 0945 /18

Puebla, Pue., a

10 ABR 2018

CC. FLORIBERTO MILAN CANTERO, MARTIN ESPINOSA FAZ, BEATRIZ HERRERA MEZA, JUAN MANUEL FLORES TRISTE, FELIX GÓMEZ VELASCO, DANIEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ, JOSÉ RAMÓN VELASCO CALDERÓN, CYNTHIA A. CASTAÑEDA PÉREZ, ARTURO SAN ROMAN MEJIA Y FELICITAS LUNA TÉLLEZ.

INSPECTORES ADSCRITOS A LA PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN PUEBLA.
P R E S E N T E S:

Por medio del presente se les comisiona realizar recorrido de vigilancia el día 10 y 11 de Abril del año en curso, para que realicen recorridos de vigilancia, actos de inspección y verificación en la región Ixta-popo del Estado de Puebla, entre ellos realizar las siguientes actuaciones:

- REALIZAR RECORRIDO DE VIGILANCIA EN LA REGIÓN IXTA-POPO Y ÁREA DE INFLUENCIA, MUNICIPIOS DE ATLIXCO, TIANGUSMANALCO, TLAHUAPAN, TOCHIMILCO, ATZITZIHUACAN, SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, ESTADO DE PUEBLA.
- DEBIENDO ADEMÁS DE EFECTUAR REVISIÓN A VEHÍCULOS EN TRÁNSITO QUE TRANSPORTEN MATERIAS PRIMAS FORESTALES MADERABLES SUS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE LOS RECURSOS NATURALES, CON EL OBJETO DE INSPECCIONAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES Y OBLIGACIONES LEGALES RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE DE LAS MISMAS, QUE SE ENCUENTRAN REGULADAS POR LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE Y SU REGLAMENTO, PRESENTAR LOS PERITAJES EN MATERIA FORESTAL, ANTE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL CORRESPONDIENTE, Y DAR ATENCIÓN A CUALQUIER CONTINGENCIA Y/O ASUNTO COMPETENCIA DE ESTA PROCURADURÍA FEDERAL, QUE SE SUSCITEN EN LOS MUNICIPIOS QUE COMPRENDE DICHA LA REGIÓN.

Para lo cual deberán de disponer de los siguientes Vehículos Oficiales: Aveo Chevrolet placas PZG 3994, color blanco, camioneta tipo S-10 doble cabina, placas NEE 3134, modelo 2017 y camioneta tipo S-10 cabina sencilla, placas PZ H55-06, modelo 2017 con fundamento en los artículos 14 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO EN EL ESTADO DE PUEBLA
DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

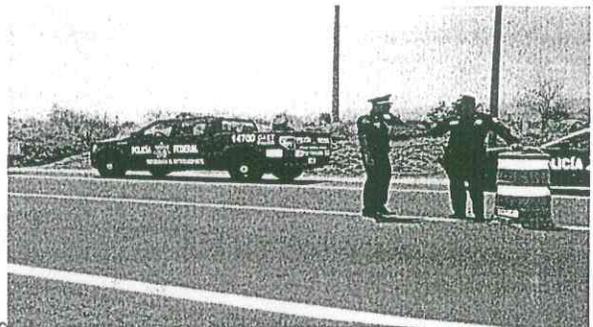
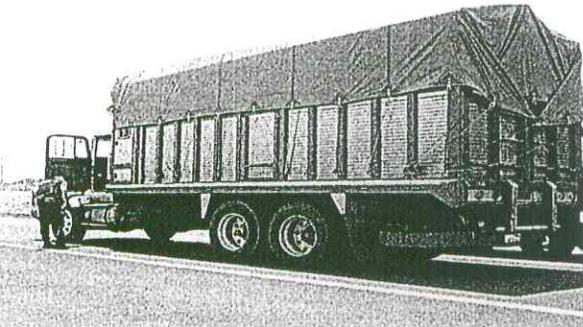
BIÓL. MARIO BARRERA BOJORGES



DELEGACIÓN PUEBLA
OFICIALÍA DE PARTES
DESPACHADO

C.C.P.

Recursos Humanos.- Edificio
Archivo, Expediente y Minutarios.
B'MBB/MVZ/FMC/



Concluyendo los trabajos del día alrededor de las 17:30 horas; retornando a la Ciudad de Puebla, después de consumir alimentos, llegando a las instalaciones de la PROFEPA alrededor de las 19:50 horas.

ATENTAMENTE
LOS INSPECTORES ACTUANTES

ING. MARTÍN ESPINOSA FAZ

ING. JUAN MANNEL FLORAS TRISTE

ING. BEATRIZ HERRERA MEZA

ING. DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ

BIOL. ARTURO SAN ROMAN MEJIA

BIOL. FELICITAS LUNA TELLEZ

VO.BO.

MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO
SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES

Declaramos bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son verdídicos y manifestamos tener conocimiento de las sanciones que se aplicaría en caso de lo contrario.

C.c.p. Subdirección Administrativa.- Edificio.
Interesados.